



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADAS	JUAN FELIPE RESTREPO GÓMEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00353 00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE PARTE ACTORA

Se anexa al expediente digital el memorial comunicado al correo institucional el 19 de octubre de 2021, por medio del cual la parte actora allega la constancia del envío de la notificación personal con destino al demandado JUAN FELIPE RESTREPO GÓMEZ, remitida a la dirección de correo electrónico feliperestrepo2021@hotmail.com (archivo 05, folio 110).

Asimismo, se agrega al proceso el escrito con fecha del 22 de octubre de los corrientes, donde consta el acta de envío y entrega del mensaje de datos remitido al demandado JUAN FELIPE RESTREPO GÓMEZ, a través de la dirección electrónica feliperestrepo2021@hotmail.com.

No obstante, se informa al memorialista que dicha notificación no se tendrá como válida, toda vez, no se informó al Despacho, la manera de cómo se obtuvo el correo electrónico en cita, ni se allegaron las evidencias pertinentes.

Lo anterior, pues si bien aquel e-mail fue señalado en el acápite de notificaciones del escrito genitor de la demanda y se aseguró que el mismo fue adquirido de la base de datos interna de la entidad demandante, lo cierto es, que en el documento denominado “*Información del Deudor*”, anexado a la demanda (archivo 1, folio 9), se señala para el señor JUAN FELIPE RESTREPO GÓMEZ una dirección electrónica diferente, esto es, JUANFERESTREPO33@GMAIL.COM.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que gestione la notificación personal del ejecutado de manera correcta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, atendiendo las consideraciones expuestas en precedencia.

5.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>174</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>27 de octubre de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7cba3f411b5bbcfacd3fac548020d45312ea7a4408365498cf08e253a7b13b4e
Documento generado en 26/10/2021 08:30:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>